



Punta Alta, 16 de septiembre de 2021

**Año 2021**

**Corresp. Expte. R-165-2021**

**Resolución Nº 149**

### **VISTO**

La vigencia de la Ordenanza 3661 que estableció el programa “Escuelas Rosaleñas Accesibles y Seguras” con financiamiento afectado al Fondo de Financiamiento Educativo, y

### **CONSIDERANDO**

Que existe una clara necesidad de mejorar y ampliar la infraestructura vial en cuanto a la señalización y protección vial en distintos sectores del distrito especialmente en torno a las diferentes instituciones educativas.

Que es de importancia señalar que algunos de los sectores desprotegidos son los que se encuentran en torno a los establecimientos educativos como el Jardín 916, la Escuela de Educación Secundaria Técnica y el CAI Osito Remolón, este último en Avenida Jujuy y 2 de abril.

Que estos establecimientos están ubicados en sitios en donde se da un importante caudal de tránsito y de líneas de transporte urbanas e Interurbanas por, lo que debe ser prioritaria la señalización y resguardo de los peatones en la consideración del Departamento Ejecutivo.

Que Doctrina del Tribunal de Cuentas Bonaerense habilita la inversión del fondo educativo a los efectos de la seguridad de instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente solicita se prevea un cronograma de obras tendiente a la aplicación de la Ordenanza 3661 por parte del Departamento Ejecutivo y se disponga prontamente el análisis de la viabilidad técnica y presupuestaria para proceder a establecer medidas de seguridad vial tales como reductores de velocidad y/o los elementos y/o medios preventivos que estime corresponder en aras de preservar la seguridad de los conductores de vehículos y/o peatones en los cruces de Tucumán y Jesús María, Jujuy y 2 de Abril así como en torno a todo establecimiento educativo que así lo requiera.

### **POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **RESOLUCION**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo, a fin de que se disponga prontamente el análisis de la viabilidad técnica y presupuestaria para proceder a establecer medidas de seguridad vial tales como reductores de velocidad y/o los elementos y/o medios preventivos que estime corresponder en aras de preservar la seguridad de los conductores de vehículos y/o peatones en los cruces de Tucumán



Coronel de Marina Leonardo Rosales  
Presidencia



2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario

---

y Jesús María, Jujuy y 2 de Abril así como en torno a todo establecimiento educativo que así lo requiera.-

**Artículo 2º:** Visto y Considerandos forman parte de la presente.-

**Artículo 3º:** Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

Pablo Zaragoza  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante